

OPERACIONES DE PASE NO GARANTIZADO

Financiarte en el Mercado de Capitales es muy simple.

ANIMATE A CRECER

Te proponemos incorporar una nueva y ágil herramienta orientada al financiamiento de las Pymes en condiciones competitivas a través de los Agentes del MAV, Mercado especializado en productos para Pymes y no estandarizados.

BENEFICIOS

Mediante el sistema electrónico de negociación del MAV se podrán llevar a cabo Operaciones de Pase No Garantizado, **con liquidación bilateral o a través del Mercado** con tasas y aforos establecidos entre partes.

Este instrumento posibilita cubrir necesidades de financiamiento para quienes tengan en cartera títulos poco líquidos (valores fiduciarios, certificados de participación, bonos provinciales, obligaciones negociables, etc.) y que no deseen desprenderse de los mismos.

DEFINICIÓN DE LA OPERATORIA

De acuerdo al TO 2013 de CNV, las Operaciones de Pase son aquellas en las que:

- a. En una misma fecha de concertación, un vendedor en contado inmediato de cierta cantidad de un determinado valor negociable, compra a plazo firme -no menor de SIETE (7) días y a un precio mayor que el de la venta en contado inmediato-, la misma cantidad de tal valor negociable.
- b. En una misma fecha de concertación, un comprador en contado inmediato de cierta cantidad de un determinado valor negociable, vende a plazo firme -no menor de SIETE (7) días y a un precio mayor que el de la compra en contado inmediato-, la misma cantidad de tal valor negociable.

Por consiguiente, la Operación de Pase **es una compra en contado inmediato y una venta perfeccionada en una misma fecha de concertación a liquidar en un plazo firme.**

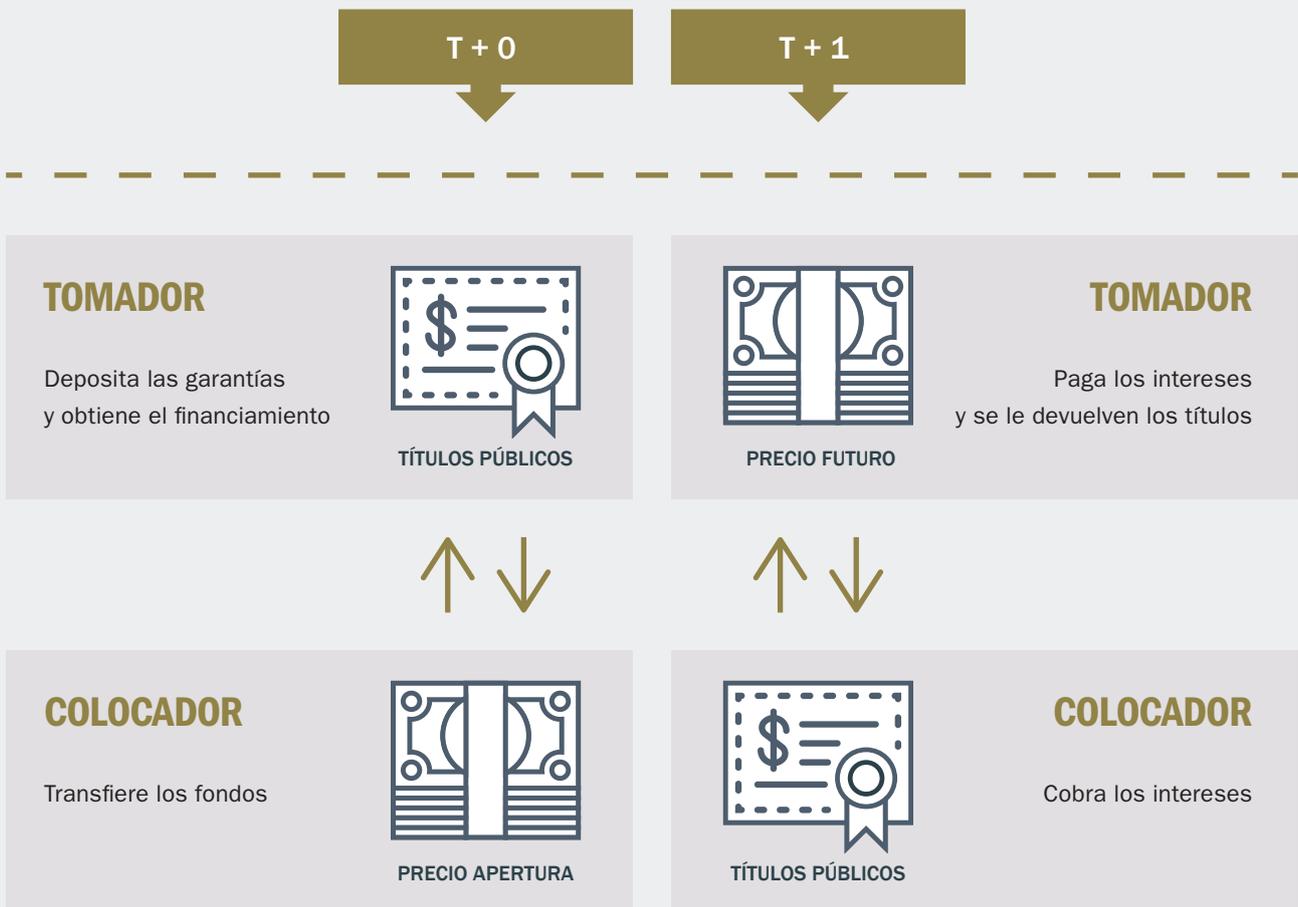


MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

Paraguay 777, Piso 8. S2000CVO Tel.Fax: 0341 446-9100
Rosario, Santa Fe. Argentina www.mav-sa.com.ar
Oficinas comerciales en C.A.B.A., Córdoba y Mendoza



OPERACIONES DE PASE NO GARANTIZADO



VALORES NEGOCIABLES ADMITIDOS EN LA OPERATORIA

Se aclara que el MAV no establecerá ni autorizará los valores negociables que pueden ser objeto de negociación, siendo la elección del activo negociable libremente definido por las partes.

DERECHOS ACCESORIOS

Toda renta, interés, amortización y/o flujo que liquide el valor negociable durante el período del Pase es propiedad del Tomador, independientemente de lo que haya percibido el Colocador o el MAV en su carácter de Custodio de los mismos.

AFORO SOBRE LOS VALORES NEGOCIABLES

El MAV no establecerá ni exigirá aforo alguno. El mismo quedará a criterio de cada Agente, el cual podrá reflejarlo implícitamente en el Precio de Apertura.

